



Auto I	414
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00032 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S
Asunto	Requiere so pena de terminar proceso por desistimiento tacito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco(25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que en el término legal de 30 días, cumpla lo indicado en auto del 03 de febrero de 2023, esto es, notificación a la sociedad demandada y el diligenciamiento del oficio dirigido a la Superintendencia de Sociedades; so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso ante la total inactividad del mismo, pese a los reiterados requerimientos que ya obran en el expediente evidenciando desinterés en continuar esta acción –art.317 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ